

Protocolo de cara a una concentración

Antes de la acción

- Llevar en los bolsillos lo estrictamente necesario y nada que pueda ser interpretado como un arma.
- Quedar todas y todos en “x” punto una hora antes para ir en grupo al sitio de inicio de la acción, el punto “y”.
- Llevar el DNI para evitar acabar en comisaría por el mero hecho de no tener el DNI en caso de que seamos identificados por un policía.
- Intentar aparcar los coches y las motos en la misma calle/parking.

Durante la acción

- De cara al reparto de panfletos hacer grupos amplios con perfiles distintos (de edad estética y procedencia).
- En la manifestación/concentración mantener la unidad y evitar la dispersión o personas que queden alejadas por la periferia.
- Tener los ojos puestos frecuentemente en la Policía Nacional para evitar movimientos que puedan sorprendernos.

Al acabar

- Volver en grupo hasta al menos estar en una zona segura.
- Tener en cuenta que tanto policía como nazis pueden/suelen pasar con el coche buscando identificar.
- Tener en cuenta la posibilidad de que los nazis salgan de caza las noches de los días que tienen acto/recogida, sobre todo cuando viene gente de fuera a apoyarles.

Sobre Internet

Es común que la Policía Nacional después de una acción política popular intente obtener información en las redes sociales de las personas más involucradas.

- Facebook

- a) Aplicar opciones de protección ante usuarios desconocidos (policía y fascistas) [Ajustes > Seguridad, Privacidad]. (Ejemplo: quien puede ver mis futuras publicaciones? “Amigos”, “Publico”...).
- b) Eliminar contactos desconocidos que se tengan agregados que no inspiren confianza y que nunca hayamos visto en persona.
- c) Si se sube una imagen sobre una acción que se pixelen las caras de las personas antifascistas. También es recomendable pixelar las de la Policía Nacional si queremos evitar ser multados o perder el tiempo en la burocracia judicial (Ley Mordaza).
- d) Comprobar si desde una cuenta de Facebook desconocida podemos leer las publicaciones y ver las fotos de nuestra cuenta personal.

- Twitter

Para reducir la probabilidad de que la cuenta de twitter sea registrada en una lista negra de la Policía Nacional o de una organización nazi así como se obtenga la IP y los datos personales del cliente con la compañía suministradora de Internet:

- a) No publicar tweets en modo personal y que demuestren hechos concretos.
- b) No publicar tweets para intentar atacar a nazis aludiendo a ellos.

Ante un caso de detención

Identificación

- Debemos identificarnos ante cualquier miembro de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado que nos lo pida.
- Si el agente va de paisano podemos negarnos hasta que nos diga su número de placa o se identifique. Es normal que se nieguen o incluso procesen una denuncia falsa.
- En caso de no llevar el DNI los agentes podrán requerir que les acompañes a comisaría hasta que consigan identificarte. A esto lo llamamos retención. Podrán fotografiarte y tomarte la huella.
- En los casos de resistencia podrás ser detenido o detenida.
- Nos pueden cachear en cualquier lugar, solas o acompañadas, antes o después de ser detenidas. Solo nos podrá cachear una persona de nuestro mismo sexo.
- Pueden registrar nuestras bolsas, mochilas, etc. y pueden llegar a requisarnos pertenencias, aunque si tenemos una agenda no podrán leerla.

Retención

- Han de ponernos en libertad en cuanto nos identifiquen. No podrá durar más de 6 horas sin que se considere ilegal.
- En la comisaría hay una especie de “Libro de Identificaciones” donde quedan reflejadas todas las retenciones. Podemos solicitar un volante con nuestros datos en el libro.

Detención

- Si sólo hemos cometido una falta no pueden detenernos, salvo que no podamos identificarnos.
- No podrán tenernos en comisaría más de 72 horas.

Derechos en comisaría

- Derecho a ser informada o informado inmediatamente de las razones de tu detención y específicamente de los hechos de que se te acusa.
- Derecho a la identificación de los agentes que te detienen.
- Derecho a guardar silencio.
- Derecho a no declarar.
- Derecho a mentir.
- Derecho a designar abogada o abogado y a solicitar su presencia.
- Derecho a que se ponga en conocimiento del familiar o persona que desee el hecho de la detención y el lugar de custodia en que se halle en cada momento.
- Derecho a ser asistida gratuitamente por un intérprete y a que se comunique al Consulado o Embajada de tu país la detención en caso de ser extranjero@.
- Derecho a ser reconocida por el médico forense o su sustituta legal. Podemos solicitar medicinas solo en caso de tratamiento médico que debemos acreditar mediante un Informe Médico.
- Derecho a pedir el *Habeas Corpus* para ponerte a disposición judicial en caso de detención ilegal o que se hayan vulnerado tus derechos durante la detención. Lo puede solicitar la persona detenida, su pareja, padres, hijos, hermanos.... Es muy importante tenerlo en cuenta por si nos han detenido sin razón o nos están manteniendo allí demasiado tiempo.

Consejos prácticos en caso de detención

- No declarar ante la Policía.
- No tocar nada que nos ofrezca la Policía.

Protocolo de actuación y buenas prácticas

- Leer la declaración detenidamente: si hemos declarado debemos pedir leer por nosotras mismas la declaración, porque podemos pedir modificaciones si no estamos de acuerdo.
- Vigilar nuestros efectos personales.
- Solicitar ver a un médico si se nos ha agredido de alguna forma.